



DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** El Acta de Sesión Extraordinaria No 47 fecha 07 de septiembre de 2020 de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Alexander Lopez Orellana, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Luz Urbina Mejía, de los Regidores: Guillermo Antonio Galeas Orellana, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Osman Paz Ramírez, Maria Carlota Rodríguez Andrade, Araminta Pereira Ortega, Dora Odinia Manzanares Solís, Edil Rosario Hernández Rivera, con excusa por motivos de salud los Regidores: Armida Concepción Talavera Lopez, Eduardo Herbert Hall Lopez, José Elías Nazar Ordoñez con la presencia del Gerente General Municipal, Gerente Administrativo Financiero, Tesorera Municipal, Auditoria Municipal y Asesor Legal Municipal, con la presencia de los miembros de la Comision Especial de Adquisiciones de la Mesa Intersectorial para la Gerencia del COVID-19: Roberto Castellanos Madrid, Maritza Varela, Víctor Ramos Soto, Melvin Tejada además la presencia del representante de FONAC Vicente Fernando Gonzales, quien da fe Secretaria Municipal Yasmin Francelia Quiroz Mejía.- Misma que literalmente dice:

9.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

01-47-2020: CONSIDERANDO: Que la constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y que





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla; asimismo reconoce el derecho universal a la protección de la salud. **CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras en Consejo de Secretarios de Estado, emitió el decreto ejecutivo número PCM 005-2020 publicado en el diario oficial “La Gaceta” en fecha diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020), reformado por el decreto ejecutivo número PCM 016-2020 con fecha 06 de marzo del año dos mil veinte (2020) y decreto ejecutivo PCM 023-2020 publicado en el diario oficial la gaceta en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinte (2020), en virtud de la cual se declara Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control, asimismo, fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual emergencia de infección por coronavirus (COVID-19). **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal de El Progreso declaró’ Emergencia Municipal según acta de sesión extraordinaria número 40 punto único de fecha 18 de marzo de 2020 y en aras de fortalecer las tareas de prevención frente a la creciente tasa de infección por COVID-19 en Acta de Sesión Ordinaria No 44 fecha 15 de junio de 2020 se creó la Comisión Intersectorial para la Gerencia de la Crisis por Covid-19 en El Progreso, Yoro. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 061-2020 el Presidente de la República en Consejo de





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Secretarios de Estado decretó crear la Operación **“FUERZA HONDURAS”**, con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, lo anterior a efecto de realizar acción de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19 y en ese contexto le fue realizada una primera transferencia a la Municipalidad de El Progreso, Yoro por el monto de L.5.041,647.10 con el cual deberá costearse de manera temporal la contratación de recurso humano, adquisición de equipo de protección personal, adquisición de equipamiento para el funcionamiento de los centros de atención y brigadas móviles, insumos de limpieza y demás gastos asociados. **CONSIDERANDO:** Que en el precitado contexto el Alcalde Municipal, Abog. Alexander López Orellana en representación de la Municipalidad de El Progreso, Yoro suscribió en fecha 25 de julio del 2020 el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE YORO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN “FUERZA HONDURAS” CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-061-2020”** teniendo como objetivo principal apoyar los servicios de salud en los municipios, lo anterior a efecto de realizar acciones de Prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que la cooperación municipal en sesión celebrada el 10 de agosto del 2020 correspondiente al acta número 46, dio vida a la Mesa Intersectorial para la Gerencia de la





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Emergencia del Covid 19 en el municipio, integrada por todas las organizaciones civiles del municipio, presidida por el Alcalde Municipal Abog. Alexander Lopez Orellana y coordinada por el Dr. Roberto Castellanos Madrid Presidente de delegación del colegio médico. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad de El Progreso, recibió una primera transferencia de fondos de L.5, 041.647.10 para ser utilizados en la Operación “Fuerza Honduras” de acuerdo a la guía de lineamiento generados por la Secretaria de Gobernación y Justicia. **CONSIDERANDO:** Que la Mesa Intersectorial nombro la Comision Especial de Adquisiciones , la que tuvo como objetivo hacer la revision y el análisis de mejores precios y mejor calidad de insumos y equipo médico a adquirir para el funcionamiento del Triage La Fragua y del Carlos B. Gonzales , así como la atención de las brigadas móviles de emergencia. **CONSIDERANDO:** Que la Comision Especial de Adquision en la presente sesion (7 de septiembre del 2020) después de varias horas y días hacen entrega a la corporación municipal de Acta Especial la que literalmente dice:

ACTA ESPECIAL DE COMISIÓN DE ADQUISICIONES FUERZA HONDURAS

En la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil veinte (04/09/2020), en el salón de Juntas de la Alcaldia Municipal se reunió la comision de ciudadanos constituida como “Comision Especial de Adquisiciones Operación Fuerza Honduras”.





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERACIONES

1. Que el Gobierno de la República de Honduras en Consejo de Secretarios de Estado, emitió el decreto ejecutivo número PCM 005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020), reformado por el decreto ejecutivo número PCM 016-2020 con fecha 06 de marzo del año dos mil veinte (2020) y decreto ejecutivo PCM 023-2020 publicado en el diario oficial la gaceta en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinte (2020), en virtud de la cual se declara Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control, asimismo, fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual emergencia de infección por coronavirus (COVID-19).
2. Que la Corporación Municipal de El Progreso declarara Emergencia Municipal según acta de sesión extraordinaria número 40 punto único de fecha 18 de marzo de 2020 y en aras de fortalecer las tareas de prevención frente a la creciente tasa de infección por COVID-19 en Acta de Sesión Ordinaria No 44 fecha 15 de junio de 2020 se creó la Comisión Intersectorial para la Gerencia de la Crisis por Covid-19 en El Progreso, Yoro.





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

3. Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 061-2020 el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado decretó crear la Operación **“FUERZA HONDURAS”**, con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, lo anterior a efecto de realizar acción de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19 y en ese contexto le fue realizada una primera transferencia a la Municipalidad de El Progreso, Yoro por el monto de L.5.041,647.10 con el cual deberá costearse de manera temporal la contratación de recurso humano, adquisición de equipo de protección personal, adquisición de equipamiento para el funcionamiento de los centros de atención y brigadas móviles, insumos de limpieza y demás gastos asociados.
4. Que en el precitado contexto el Alcalde Municipal, Abog. Alexander López Orellana en representación de la Municipalidad de El Progreso, Yoro suscribió en fecha 25 de julio del 2020 el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE YORO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN “FUERZA HONDURAS” CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-061-2020”** teniendo como objetivo principal apoyar los servicios de salud en los municipios, lo anterior a efecto de realizar acciones de





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19.

Por lo tanto: **DECLARAN**

PRIMERO: Que en la hora y lugar antes mencionados se reunieron los representantes de las partes involucradas cuyos nombres e identificación se mencionan a continuación:

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Institución	Teléfono
Roberto Castellano Madrid	1804-1965-02746	Colegio Medico Honduras	99824862
Maritza Varela	1801-1964-00377	CAET-La Fragua	99562487
Víctor Ramos Soto	1807-1950-00942	Cámara de Comercio	99786673
Melvin Tejada	1804-1968-03134	Club Rotario	31745783
Vicente Fernando González	1804-1988-01567	FONAC	95924812
Wilmer Trifilio Moreno	1211-1976-00038	FONAC/APP	31784028

SEGUNDO: Los suscritos manifiestan que tienen como principal propósito seleccionar los proveedores idóneos que suministrarán los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los centros de triaje y brigadas móviles; los cuales después de haber analizado las cotizaciones





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

presentadas por los distintos proveedores a través del Departamento de Compras y habiendo sido valorados tanto el aspecto económico como la calidad de los productos ofertados, la comisión de adquisiciones fuerza Honduras ha decidido adquirir los productos que mejor se adecúan a las actúales necesidades; el cuadro detallado de los oferentes, sus precios y demás detalles se anexan a la presente acta, siendo firmantes los ciudadanos descritos en el numeral precedente; misma que por este acto entregamos formalmente para los efectos pertinentes. **TERCERO:** Es de hacer notar que previa la selección de los proveedores, se ha pasado por un proceso riguroso de valoración de los distintos aspectos considerados indispensables por los profesionales de la salud y demás miembros de la comisión, lo cual garantiza que los productos a adquirir podrán en efecto ser utilizados y que los mismos son idóneos para la atención de pacientes COVID-19. **CUARTO:** Declaran que algunos de los insumos y/o productos que se adquirirán tomando en cuenta el precio de referencia establecido por el Gobierno de la República a través de la Secretaria de Gobernación y Justicia son mayores a los sugeridos, sin embargo se deja constancia para los efectos legales correspondientes que como son de referencia y al no haber un oferente que pudiera igualar el precio, se tomo la decisión unánime de sugerir la compra, garantizando siempre la calidad y los mejores precios. No habiendo más, los abajo Firmantes estampan su firma en fe de lo aquí descrito: **Roberto Castellano**





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Madrid n. identidad 1804-1965-02746, **Maritza Varela** n. identidad 1801-1964-00377, **Víctor Ramos Soto** n. identidad 1807-1950-00942, **Melvin**

Tejada n. identidad 1804-1968-03134, **Vicente Fernando González** n. identidad 1804-1988-01567, **Wilmer Trifilio Moreno** n. de identidad 1211-1976-00038.

POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

PRIMERO: Admitir el Acta Especial presentada por la Comisión Especial de Adquisiciones junto con sus anexos.- **SEGUNDO:** se instruye a la Administración municipal proceder con el proceso de adquisiciones para la "Operación Fuerza Honduras" conforme a las ofertas y mejor calidad presentada por la comisión especial. **TERCERO:** Las compras a realizar es para un periodo de atención a Triajes y Brigadas Médicas Móviles de dos meses equivalente al primer desembolso proveniente de Gobierno central.- **CUARTO:** Se instruye a la administración municipal apegarse a los procesos conforme a lo que establece la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley De Contratación del Estado, Ley de Municipalidades y demás leyes aplicables.- **QUINTO:** Los insumos que serán adquiridos y que se aprueban en la presente acta se detallan a continuación, mismas que están de acuerdo a las cantidades y a la frecuencia definida en el Plan de Acción.





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

EQUIPO MEDICO:

ITEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	MASAC	Implementos Médicos	Ferreteria Bendeck	Gobierno /precio ofertante
1	Estetoscopios dobles campanas	UNIDAD	4	L. 500.00			L. 1,000.00
2	Esfigmomanómetro tamaño adulto certificado	UNIDAD	8	L. 600.00			L. 1,000.00
3	Oxímetros de pulso de batería triple A certificada digital para un dedo	UNIDAD	6	L. 800.00			L. 800.00
4	Glucómetros con sus cintas, digital con cintas compatibles	UNIDAD	4	L. 650.00			L. 800.00
5	Balanzas medicas con tallimetro	UNIDAD	2		L. 8,500.00		L. 8,000.00





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

6	Atomizador para desinfección del área (Bomba de Mochila)	UNIDAD	6			L. 1,200.00	L. 3,000.00
7	Sillas de ruedas Hospitalaria	UNIDAD	3	L.4,50 0.00			L. 3,000.00

MOBILIARIO:

ITEM	Descripción	Unidad de medida	de	Cantidad	Almacén El Jordán	Gobierno / Precio Ofertante
1.	Oasis (dispensador	Unidad		3	L. 2,299.00	L. 3,000.00

ITEM	Descripción	Unidad de medida	de	Cantidad	IPSA	Gobierno / precio ofertante
1.	Escritorio secretarial de 3 gavetas	Unidad	3	1	L. 2,032.59	L.2,500.00
2.	Sillas ejecutivas	Unidad		2	L.2,099.00	L. 3,000.00
3.	Archivos 4 gavetas	Unidad		5	L.3,927.16	L. 4,500.00

PRUEBAS RAPIDAS:

ITEM	Descripción	Unidad de medida	de	Cantidad	IMECSA	GOBIERNO/precio ofertante





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

1	Pruebas Rápidas Kit Completo	Unidad	4,325	L. 145.00	L. 200.00
---	------------------------------	--------	-------	-----------	-----------

INSUMOS MEDICO:

ITEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Distribuidora ALCANSA	Implementos Médicos	Droguería San Miguel	Gobierno/ Precio ofertante
1	Venoclisis estándar para suero con Y para aplicar medicamento	Unidad	100			L. 5.32	L.5.50
2	Catéter No. 22	Unidad	30			L.7.70	L.6.84
3	Jeringas 5cc	Unidad	55			L.0.84	L1.10
4	Mariposas 21 ½	Unidad	66			L.1.24	L.4.66
5	Algodón en rollo (1 Libra)	Unidad	92			L.59.00	L.80.00
6	Esparadrappo en rollo de 1 pulgada	Unidad	77			L.78.00	L.195.00
7	Puntas Nasaes para adultos	Unidad	250	L.34.50			L.65.00





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

8	Alcohol 70% en Galón	Galón	15		L.150.00	L.190.00	L.170.00
---	----------------------	-------	----	--	----------	----------	----------

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL:

ITEM	Descripción	Unidad	Canti dad	Implemen tos Médicos	Masac	Tienda San Miguel	Gobierno/pr ecio ofertante
1	Guantes No estériles descartables (Talla S,M, L) Caja	Caja	21			L.230.00	L.130.00
2	Guantes Estériles (N° 6.5,7,8)	Unidad	1480			L.5.75	L.7.00
3	Gafas protectoras	unidad	84		L.110.00		L.250.00
4	Overol M L XL	Unidad	1480		L.350.00		L.350.00
5	Gorros de protección	Unidad	1480		L.1.80		L.2.00
6	Cubre botas descartables	Pares	1496		L.10.15		L.3.82
7	Batas descartables GRAMAJE 85%	Unidad	1480		L.110.00		L.30.00
8	Mascarilla Niosh N95	Unidad	1480	L.85.00			L.185.00
9	Mascarilla quirúrgica 3 CAPAS	Unidad	5444			L.3.80	L.15.00

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	ASTRA	GOBIERNO/ precio ofertante
1	Botas de hule (Pares	76	L.195.50	L.200.00





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

talla 6,7,8) color blanco				
---------------------------	--	--	--	--

PAPELERIA:

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	ACOSA	PACASA	GOBIERNO/ ofertante	precio
1	Papel bond tamaño carta	Resmas	10	L. 69.80		L.100.00	
2	Papel bond tamaño oficio	Resmas	10		L.94.82	L. 110.00	

INSUMO PARA ASEO:

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Dimocorp	Macdel	Masac	Gobierno/ ofertante
1	Jabón Antibacterial en Galón	galón	12	L.185.84			L. 800.00
2	Bolsas rojas 18*24 (fardo)	fardo	4			L.1,300	L. 1,135.00
3	Bolsas rojas 24*32 (fardo)	fardo	4			L.1,300	L. 1,135.00
4	Desinfectante para pisos	galón	11		L.59.80		L. 52.00
5	Detergente en polvo	44 libras	12		L.455.40		L. 590.00





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

6	Baldes para acarreo de agua	unidad	8		L.64.40		L. 56.00
7	Carros para trapeador	Unidad	3		L.1,265.00		L. 3,000.00
8	Palo de trapeador con rosca	Unidad	10		L.126.50		L.110.00
9	Mecha para trapeador con rosca	Unidad	55		L.40.25		L. 52.00
10	Escobas de Cepillo	Unidad	9	L.63.25			L. 80.00
11	Guantes amarillos de hule	Pares	14		L.29.90		L.26.00
12	Paños de micro fibra (Toalla)	Unidad	9	L.12.00			L. 12.00
13	Cepillo para inodoro	Unidad	7	L.28.75			L.25.00
14	Pala para recoger basura	Unidad	6	L.49.05			L. 25.00
15	Pastes Verdes	Unidad	10		L.15.18		L. 5.00

OTROS:

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	La Antorcha	La Mundial	Plastiser	Gobierno/ precio ofertante
1	Baterías AAA recargable	Unidad	10		L.79.00		L. 100.00





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

2	Papel higiénico	Unidad	150	L.12.90			L.57.50
3	Vasos desechables cónicos	Caja/máster	6			L.1,160	L. 1,1054.00

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 36 (MODIFICADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.

02-47-2020: CONSIDERANDO: Que la Tesorera Municipal Licenciada Reina Elizabeth Bonilla presento solicitud mediante, misma que dice literalmente: Oficio N. 31-TM 2020 El Progreso, Yoro Septiembre 07,2020 Señores: Corporación Municipal, Estimados Señores: Por este medio estoy solicitando la autorización para la impresión de cheques voucher de la cuenta número 01055000130-9 de Banco del País con el siguiente numeración correlativa 1.- 10001 al 11000 sin más que informar. Atentamente, Lic. Reina Elizabeth Bonilla Tesorera Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Finanzas hizo la revisión a lo solicitado por el departamento de Tesorería Municipal; **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Reina Elizabeth Bonilla para que proceda a la impresión de cheques voucher de la cuenta número 01055000130-9 con la siguiente numeración correlativa 1.- 10001 al 11000.





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 36 (MODIFICADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.

10.-CIERRE. No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 1:00 p.m.- Alcalde Municipal Alexander López Orellana, Vice Alcaldesa Alba Luz Urbina Regidores: Guillermo Antonio Galeas Orellana, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Osman Paz Ramírez.- Maria Carlota Rodríguez Andrade, Araminta Pereira Ortega, Dora Odinia Manzanares Solís, Edil Rosario Hernández Rivera.--Quien da fe Yasmin Francelia Quiroz Mejía.- Secretaria Municipal.-

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte.


Yasmin Francelia Quiroz Mejía
Secretaria Municipal
01-47-2020

